



**RESOLUCIÓN No.0028**  
**(enero 29 de 2020)**

Por la cual se modifica la resolución N° 0708 de 11 de octubre en la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes para los municipios de Ipiales, Túquerres (excepto Ingeniería Civil y Administración de Empresas) y Tumaco, periodo A de 2020.

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante resolución N° 0708 de 11 de octubre de 2019, la Vicerrectoría Académica aprobó el calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto y para los Municipios de Ipiales, Túquerres y Tumaco, periodo A de 2020.

Que la oficina de OCARA, el día 27 de enero del año en curso, presentó la propuesta de modificación de calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes para los municipios de Ipiales, Túquerres (excepto Ingeniería Civil y Administración de Empresas) y Tumaco, periodo A de 2020.

En consecuencia,

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del calendario de cursos especiales para estudiantes (semestre II y siguientes), periodo A de 2020, para los municipios de Ipiales, Túquerres (excepto Ingeniería Civil y Administración de Empresas) y Tumaco, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES (Semestre II y siguientes), PERIODO A DE 2020 - PARA LOS MUNICIPIOS DE IPIALES, TÚQUERRES (EXCEPTO INGENIERÍA CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS), Y TUMACO.**

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> - Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales).	31 de enero al 03 de febrero de 2020
<b>2</b>	El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> - Sistema de Matrículas).	31 de enero al 04 de febrero de 2020
<b>3</b>	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	6 de febrero de 2020 (hasta 5:00 pm)
<b>4</b>	El Comité Curricular elabora la proposición de aprobación del curso especial.	7 de febrero de 2020 (hasta 4:00 pm)
<b>5</b>	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por La Universidad de Nariño.	7 de febrero de 2020
<b>6</b>	Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales.	10 de febrero de 2020
<b>7</b>	Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.	11 de febrero de 2020
<b>8</b>	Los Programas envían a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados	10 de febrero de 2020 (Hasta las 5:00 pm)
<b>9</b>	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas)	Del 11 de febrero al 02 de marzo de 2020
<b>10</b>	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos en OCARA	28 de febrero al 03 de marzo de 2020

**Artículo 2°.-** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).



**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
Vicerrectora Académica

*Proyectó: OCARA.*

*Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.*